



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO COMERCIAL Nº 11

INCIDENTE Nº 7 - PETICIONANTE: UNION DE DIAGUITAS Y CALCHAQUIES - CACIQUE A. R. S. Y OTROS FALLIDO: B. O. S.A. S/INCIDENTE DE VENTA POR EL B.C.R.A. **COM 26962/2006/7**

Buenos Aires, 11 de julio de 2022.VRN

I. Por contestado el traslado.

II. En atención a lo solicitado por el Sr. Defensor Oficial en su presentación de fecha 29/06/22 y teniendo en cuenta la conformidad del síndico en el escrito en despacho, todo ello consistente con lo acordado en la audiencia celebrada en autos con fecha 28/06/22, requiérase al INAI :

1) Realizar la ejecución del relevamiento jurídico, técnico y catastral en los términos de la Ley Nro. 26.160 –Dec. 805/2021-, Dec. Reglamentario 1122/2007 y Res. INAI 587/07, respecto de la Comunidad Diaguita S. M., mediante el nivel de implementación centralizado para el presente caso judicial, **en forma prioritaria**, sin perjuicio de garantizar la participación de las partes y la que corresponda a los organismos públicos provinciales, en el plazo de seis meses. Informe el plan de abordaje territorial que se prevea y su cronograma de actividades, así como periódicamente el cumplimiento de sus etapas hasta su culminación.;

2) Aporte la Carpeta Técnica del relevamiento practicado respecto de la Comunidad de Diaguitas y Calchaquíes con su resolución de cierre, el croquis final elaborado y el informe histórico- antropológico correspondiente.





Poder Judicial
de la Nación
JUZGADO
COMERCIAL N°
11

III. Encomiéndase al síndico la notificación correspondiente al INAI, mediante oficio y libramiento de correo electrónico aportado por el Asesor presente en el acta de audiencia de fecha 28/06/22.

Notifíquese por Secretaría al síndico y al Sr. Defensor Oficial.